

*ORDEN de 15 de octubre de 1965 por la que se publica relación de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Jefe Administrativo de primera en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, en Madrid.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Jefe Administrativo de primera en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 31 de agosto último, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria,

Esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Primero.—Admitir a dicho concurso a los siguientes aspirantes, con residencia en las localidades que se citan:

Don José María Tejera de Meer.—Madrid.  
Don Arcadio Jover Clarío.—Lérida.

Segundo.—Excluir, provisionalmente, al aspirante don Fernando Aguayo y de Escalada por no hacer manifestación ni justificar documentalmente que se halle en posesión de alguno de los títulos exigibles en la base segunda de la convocatoria, disponiendo de un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para cubrir el requisito omitido.

Tercero.—Excluir definitivamente a don Joaquín Cazaña Ruiz por no hallarse en posesión de ninguno de los títulos que se expresan en la base segunda de la convocatoria, pudiendo, en su caso, impugnar su exclusión en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el número dos del artículo 7.º en relación con el artículo 3.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.  
Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Maestra Nacional vacante en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara.*

Vacante en el Servicio de Enseñanza de la provincia de Sahara una plaza de Maestra Nacional, se anuncia su provisión a concurso entre Maestras nacionales pertenecientes al Escalafón del Magisterio Nacional en situación de actividad, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinadas por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos anuales siguientes: sueldo conforme a la categoría de la interesada dentro del Escalafón del Magisterio Nacional, el 150 por 100 de dicho sueldo por el concepto de gratificación de residencia, el 100 por 100 del sueldo por gratificación especial, 7.000 pesetas de gratificación compensatoria, 24.000 pesetas de gratificación complementaria, trienios por permanencia en la provincia en la cuantía de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos en el 150 por 100, la Ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de la interesada y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que cursará tan solo las de aquellas solicitantes que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado acreditativo de no padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Certificado de conducta, con informe de aptitud expedido por el Jefe del que dependa la aspirante.

- Dos fotografías tamaño carnet, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para la que resulte designada como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo preceptuado en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en las interesadas, podrá designar a cualquiera de ellas, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de octubre de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*RESOLUCION del Tribunal de oposición para proveer dos plazas vacantes en la especialidad de Arquitectura en la Academia Española de Bellas Artes en Roma por la que se convoca a los opositores*

Se convoca a los señores opositores en la especialidad de Arquitectura para el primer ejercicio de la oposición, consistente en presentar el expediente escolar para el sábado día 30 del corriente, a las diez de la mañana, en la Dirección de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura, de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Leoz de la Fuente.—Visto bueno: El Presidente, Secundino Zuazo Ugalde.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se convoca concurso libre para proveer una plaza de Médico radiólogo de «Otros servicios de prisiones», del Hospital Penitenciario de Madrid.*

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 330 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de una plaza vacante de Médico radiólogo del Hospital Penitenciario de Madrid, incluida en las de «Otros servicios de Prisiones», se hace preciso anunciar el oportuno concurso para proveerla, al mismo tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse.

En su virtud, una vez emitido el oportuno informe de la Comisión Superior de Personal que se previene en el apartado primero del artículo 17 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, esta Dirección General, en uso de sus facultades, ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso libre para proveer la plaza de Médico radiólogo del Hospital Penitenciario de Madrid, de «Otros servicios de Prisiones», incluida en la sección 13 capítulo 100, artículo 110, número 183.117 de los presupuestos generales del Estado, con la dotación económica que en su día se determine para esta clase de personal no escalafonado.

2.º Para tomar parte en el expresado concurso, se requiere ser español, poseer el título de Licenciado en Medicina, haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta en el día que finalice el plazo para la presentación de instancias, no padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, carecen de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio, o en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación. Los funcionarios de los Cuerpos de Prisiones y los que en la actualidad desempeñen el cargo